

RESOLUCIÓN N° 362/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 02/2023, PARA LA CONTRATACION DE FIRMA AUDITORA, PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027 – PLURIANUAL, - ID DNCP N° 432.628, OBP N°: PR-L1162-P148001; EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 22 de Agosto de 2.023.-

VISTO:

El Memorándum CG-UEP N° 184/2023, de fecha 21 de Agosto de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la aprobación de la Lista Corta del documento de Solicitud de Propuestas y la autorización para la convocatoria del Llamado SP UEP IPTA N° 02/2023 para la “CONTRATACION DE FIRMA AUDITORA, PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027 – PLURIANUAL, - ID DNCP N° 432.628, OBP N°: PR-L1162-P148001”, en el marco del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay”, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, (Expediente MEI N° 65-655-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Que, el mencionado Contrato establece: “CLAUSULA 4.03 Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco”



D. Gómez P.
Comité de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 362/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 02/2023, PARA LA CONTRATACION DE FIRMA AUDITORA, PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027 – PLURIANUAL, - ID DNCP N° 432.628, OBP N°: PR-L1162-P148001; EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, la lista corta fue comunicada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), vía el Sistema Online Bidding Process (OBP), email: convk2Notificacion@iadb.org en fecha 21 de Agosto, considerando lo dispuesto en el numeral 1.17 de las Políticas de Adquisiciones GN-2350-15, que textualmente dice: “En circunstancias especiales, y en respuesta a una solicitud por escrito del Prestatario, el Banco puede proporcionar al Prestatario una lista corta de firmas que considere capaces de realizar el trabajo. El suministro de la lista corta por parte del Banco no representa su respaldo a los consultores”...

Que, de igual manera en dicha notificación emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el Sistema Online Bidding Process (OBP), email: convk2Notificacion@iadb.org en fecha 21 de Agosto, se ha otorgado la No Objeción a los Términos de Referencia de la Solicitud de Propuesta para el presente llamado, en la cual Especialista Sectorial del Banco indica: “Sr. Seigneur, Jorge Maria, Se aprueba el documento de referencia, y se se comunica que la lista corta es la siguiente, BDO Auditores y Consultores, Delloitte Paraguay SRL y EY Paraguay”...

Que, según lo establecido en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, establece en su apartado del TÍTULO III, DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES, Artículo N° 14 Contrataciones excluidas; *Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones; inciso e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen*


David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Especial
Secretaría General - I.P.T.A.


ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 362/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 02/2023, PARA LA CONTRATACION DE FIRMA AUDITORA, PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027 – PLURIANUAL, - ID DNCP N° 432.628, OBP N°: PR-L1162-P148001; EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Programa, fue aprobado por Resolución N° 50/2023, de fecha 06 de Febrero de 2.023, y el llamado de referencia se encuentra previsto en el PAC con el ID N° 432.628, por un monto total de Gs. 720.000.000 (Guaraníes Setecientos veinte millones), de forma plurianual, estimándose para el presente ejercicio la suma de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta Millones) e igualmente se encuentra previsto en el Sistema Online Biding Process (OBP) identificado con el OBP N°: PR-L1162-P148001.

Que, el “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay”, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por la Ley N° 7050/2023, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, identificado bajo la partida presupuestaria: 266 – “Consultorías, Asesorías e Investigaciones”, del Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 69/2023, de fecha 22/08/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, para el presente proceso invocado dentro del marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.



POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE

RESOLUCIÓN N° 362/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 02/2023, PARA LA CONTRATACION DE FIRMA AUDITORA, PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027 – PLURIANUAL, - ID DNCP N° 432.628, OBP N°: PR-L1162-P148001; EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la conformación de la Lista Corta para el Llamado SP UEP IPTA N° 02/2023 para la “CONTRATACION DE FIRMA AUDITORA, PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027 – PLURIANUAL, - ID DNCP N° 432.628, OBP N°: PR-L1162-P148001”, en el marco del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay”, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y cuyo listado se inserta a continuación:

N°	Nombre de las Empresas y/o Consorcios	Nacionalidad
1	BDO Auditores y Consultores	Paraguay
2	Delloitte Paraguay SRL	Paraguay
3	Ernst & Young Paraguay SRL	Paraguay

Artículo 2°.- AUTORIZAR, la invitación a las firmas que integran la lista corta para la presentación de una propuesta técnica, conjuntamente con una propuesta de precios, como también la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión y para el cumplimiento de los fines legales pertinentes.

Artículo 3°.- AUTORIZAR, la realización del Llamado SP UEP IPTA N° 02/2023 para la “CONTRATACION DE FIRMA AUDITORA, PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027 – PLURIANUAL, - ID DNCP N° 432.628, OBP N°: PR-L1162-P148001, bajo la modalidad de Selección Basada Calidad y Costo (SBCC),”, en el marco del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria...



David T. González
Dpto. de Gestión de Tecnología
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 362/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SP UEP IPTA N° 02/2023, PARA LA CONTRATACION DE FIRMA AUDITORA, PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027 – PLURIANUAL, - ID DNCP N° 432.628, OBP N°: PR-L1162-P148001; EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

...Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15.

Artículo 4°.- APROBAR, la solicitud de Propuesta SBCC UEP IPTA N° 02/2023 para la “CONTRATACION DE FIRMA AUDITORA, PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2022 AL 2027 – PLURIANUAL, - ID DNCP N° 432.628, OBP N°: PR-L1162-P148001, según las Políticas de Adquisiciones del BID GN 2350-15, en el marco del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay”, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15.

Artículo 5°.- AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a realizar adendas, aclaraciones y modificaciones de la Solicitud de Propuestas, aprobado conforme el Artículo 4° de la presente Resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente